



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000086-01**

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 2 de febrero de 2016.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000086, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 2 de febrero de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/09/000086-01 relativa a política general en materia de sanidad:

### ANTECEDENTES

La Sanidad Pública se ha consolidado en el periodo democrático como un servicio público incuestionable, altamente eficaz, de indudable calidad y a un coste razonable; alcanzándose desde 1986 un consenso político, económico y social, sobre la defensa de este modelo.

La prolongada crisis económica y las medidas adoptadas han generado a los profesionales sanitarios y a la ciudadanía muchas incertidumbres sobre el presente y futuro de la Sanidad Pública.

Diferentes iniciativas, desde partidos políticos de diverso signo, entidades de profesionales de la Sanidad, Asociaciones de la defensa de la Sanidad Pública, etc., en el marco de la defensa de la Sanidad Pública, han insistido en la necesidad de mantener y defender nuestro modelo sanitario que surge de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, así como trasladar a la ciudadanía y a los profesionales del sector la certidumbre sobre la necesaria estabilidad de la Sanidad Pública en Castilla y León, servicio este que no puede ser un mecanismo para la generación de espacios de negocio lucrativo a costa de las necesidades de salud de la ciudadanía.



La defensa de la Sanidad Pública, en el marco del Consenso logrado con la Ley General de Sanidad citada, entra en radical contradicción con planteamientos que pueden llegar a justificar el desmantelamiento del Sistema Público de Sanidad para favorecer intereses de grupos de presión privados que nunca creyeron en el Sistema Nacional de Salud y que encuentran, en la crisis económica por la que atravesamos, el argumento para generar las condiciones que hagan viable un modelo que permita hacer negocio con la Sanidad Pública dando un mayor peso a un sistema de sanidad privado.

Por lo expuesto se presenta la siguiente moción, que proponemos votar cada punto por separado:

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Asegurar el mantenimiento de la universalidad y calidad del sistema sanitario, su carácter equitativo, de provisión pública, financiado por impuestos y con gratuidad en el momento de uso.**

**2. Mejorar nuestro sistema de salud con medidas que promuevan una mayor participación de los profesionales de la Sanidad en el proceso de planificación, gestión y evaluación de los servicios públicos de salud, afianzando las condiciones en las que se realizan su actividad, que mejoren la eficacia y contribuyan a garantizar su sostenibilidad futura.**

**3. Ante la creciente desigualdad del acceso a la sanidad dependiendo del lugar de residencia (mundo rural/mundo urbano). La Junta de Castilla y León establecerá un sistema de cohesión a través de un Fondo para la Igualdad, que desarrolle los planes de salud que aseguren equidad, cohesión e igualdad de toda la ciudadanía de Castilla y León.**

**4. Potenciar en el presupuesto la Atención Primaria de Salud, recuperando y mejorando la Estrategia AP-21. Haciendo práctica la intención contenida en esta estrategia cuando se afirma que la Atención Primaria de Salud es un elemento clave en el desarrollo del Sistema Nacional de Salud español y su reforma ha influido muy positivamente en la calidad de la atención sanitaria prestada a la población.**

**5. Instar al Gobierno de la nación la propuesta de derogación inmediata del Real Decreto 16/2012, que deja sin cobertura a las personas migrantes e impone los llamados copagos.**

**6. Instar al Gobierno de España que impulse la elaboración de una ley que garantice la naturaleza pública de la financiación con carácter finalista, la provisión y la gestión de los servicios de salud e impida que en la prestación de servicios sanitarios no se dé la calidad asistencial necesaria y no se respeten los derechos de los usuarios, derogando la Ley 15/1997, de habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.**

**7. Apueste por la investigación en sanidad en nuestra Comunidad Autónoma, con presupuestos en progresivo aumento hasta acercarnos a estándares del resto de Comunidades y, en un futuro cercano, de otros países de nuestro entorno.**

**8. Adopte las medidas necesarias para paliar el problema de alojamiento y gastos originados por desplazamientos de pacientes y familiares a centros sanitarios fuera de su lugar de residencia.**



**9. Revise la situación actual del transporte sanitario urgente y no urgente en Castilla y León, con el compromiso de asumir progresivamente dicho transporte como servicio público.**

**10. Formalice convenios prioritarios y urgentes, y se revisen los cumplimientos de los ya existentes, entre la Junta de Castilla y León y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas limítrofes para el uso mutuo de recursos sanitarios por parte de la población que vive en comarcas periféricas.**

**11. Establezca Equipos de Salud Mental multidisciplinares con psicoterapia adecuada en tiempo y frecuencia, formados por profesionales de psiquiatría, psicología, trabajo social y terapia ocupacional y encuadrados en la Atención Especializada, en coordinación con la Atención Primaria, con los servicios sociales municipales y con las organizaciones sociales.**

**12. Reduzca progresivamente las listas de espera hasta un máximo de un mes en atención especializada y un máximo de 48 horas en Atención Primaria, con un compromiso de transparencia y publicación actualizada de todas las listas de espera en todos los centros para que cualquier usuario o profesional de la sanidad pública pueda consultarlas en el Portal de Salud de Castilla y León.**

Valladolid, 5 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos